



Secretaría de
Servicios Administrativos

ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

12930 - 2015

OAU-806-2015

Manizales, 08 de Mayo de 2015

Señor (a)
IVAN OROZCO GARCIA
CARRERA 8 A 2 N° 57 C 171
Manizales

Asunto: Respuesta caso: 12930 - 2015

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

El señor manifiesta que enseguida de su casa hicieron unas escalas y lo están perjudicando porque por ahí se pueden ingresar fácilmente los delincuentes

Nos permitimos informarle lo siguiente:

Respetuosamente me permito informar que se realizó visita por parte de la Inspección de Control Urbano - Secretaria de Planeación Municipal el día 06 de Abril de 2015, en la Carrera 8A2 No 57C1-72 Barrio Villa Café, donde al momento de la visita se observan intervenciones constructivas que requieren de licencia de construcción aprobada por alguna curaduría urbana de Manizales, procede el despacho de acuerdo al Decreto Municipal 559 del 2011 (Funciones Control Urbano) y la ley 810 del 2003 (Infracciones a la Norma Urbanística) a avocar conocimiento y dar inicio a un proceso administrativo respectivo, atendiendo principios rectores de legalidad debido proceso y defensa, por los demás asuntos entre vecinos que conlleven perjuicios o perturbaciones causadas con dicha actuación, son responsabilidad directa del constructor, los que de no resarcir deben ser reclamados por el afectado ante una inspección de policía o justicia civil ordinaria según sea el caso.

Proyecto Respuesta

JOHN JAIRO MUÑOZ GIRALDO
Secretaría de Planeación

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales



19126-15
www.alcaldiamanizales.gov.co
Carrera 22 No.18-25 Edificio Leonidas Londoño. PBX 8720722

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

ALCALDIA DE MANIZALES
MACROPROCESO DE PLANEACION
SUBPROCESO DE CONTROL URBANISTICO

ACTA DE VISITA PARA LA INSPECCION CONTROL URBANO

Identificación	POR 12930-15 Y POR 12703-15			Fecha	05.05.2015
Identificación	SANDRA SULEY PEREZ CASTRO			Cédula	30391578
Teléfono	3113376884	Dirección	CARRERA 8A2 No 57C1-76	Barrio	VILLA CAFE
Dirección donde se practica la visita			CARRERA 8A2 No 57C1-72	Barrio	VILLA CAFE
Propietario	PAULA ANDREA RAMIREZ GIRALDO			Ficha C.	010311570325000
Nombre del Funcionario Alcaldía			JHON JAIRO MUÑOZ GIRALDO	Cargo	TEC. OPERATIVO
Equipo Asignado al funcionario		Camara	X	GPS	
		Video		Vehículo	SI
Atendió la Visita			HUMBERTO RESTREPO	Teléfono	

ORIGEN DE LA VISITA

SE REALIZO VISITA TÉCNICA POR SOLICITUD DE UN CIUDADANO (POR 12930-15 POR 12703-15) PARA CONOCER DE UNA PRESUNTA ACTUACIÓN URBANÍSTICA QUE SE ESTA REALIZANDO, Y SI ES DEL CASO SOLICITAR LA RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

HALLAZGOS DE LA VISITA

Se realizó visita por parte de la Inspección de Control Urbano en la Carrera 8A2 No 57c1-72 Barrio Villa Café, donde al momento de la misma se observa lo siguiente.

Al momento de la inspección ocular se observa una intervención constructiva de una ampliación del inmueble para un tercer nivel y escalera metálica en el área del antejardín que comunica con el segundo piso, NO se observa tramite visible adelantado ante alguna curaduría urbana de Manizales como lo establece el numeral Segundo del artículo séptimo del Decreto Nacional 1469 del 2010.

Procede el despacho de acuerdo al Decreto Municipal 559 del 2011 y la ley 810 del 2003 a citar al Señor ROBINSON (sin más datos) o Responsable de la obra para que rinda declaración y ejerza su derecho de defensa por presunta infracción a La Norma Urbanística.

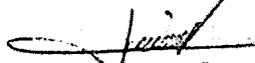
Se impuso sello de suspensión de obra hasta tanto casen los motivo que la originaron

EVIDENCIA FOTOGRAFICA SI X NO

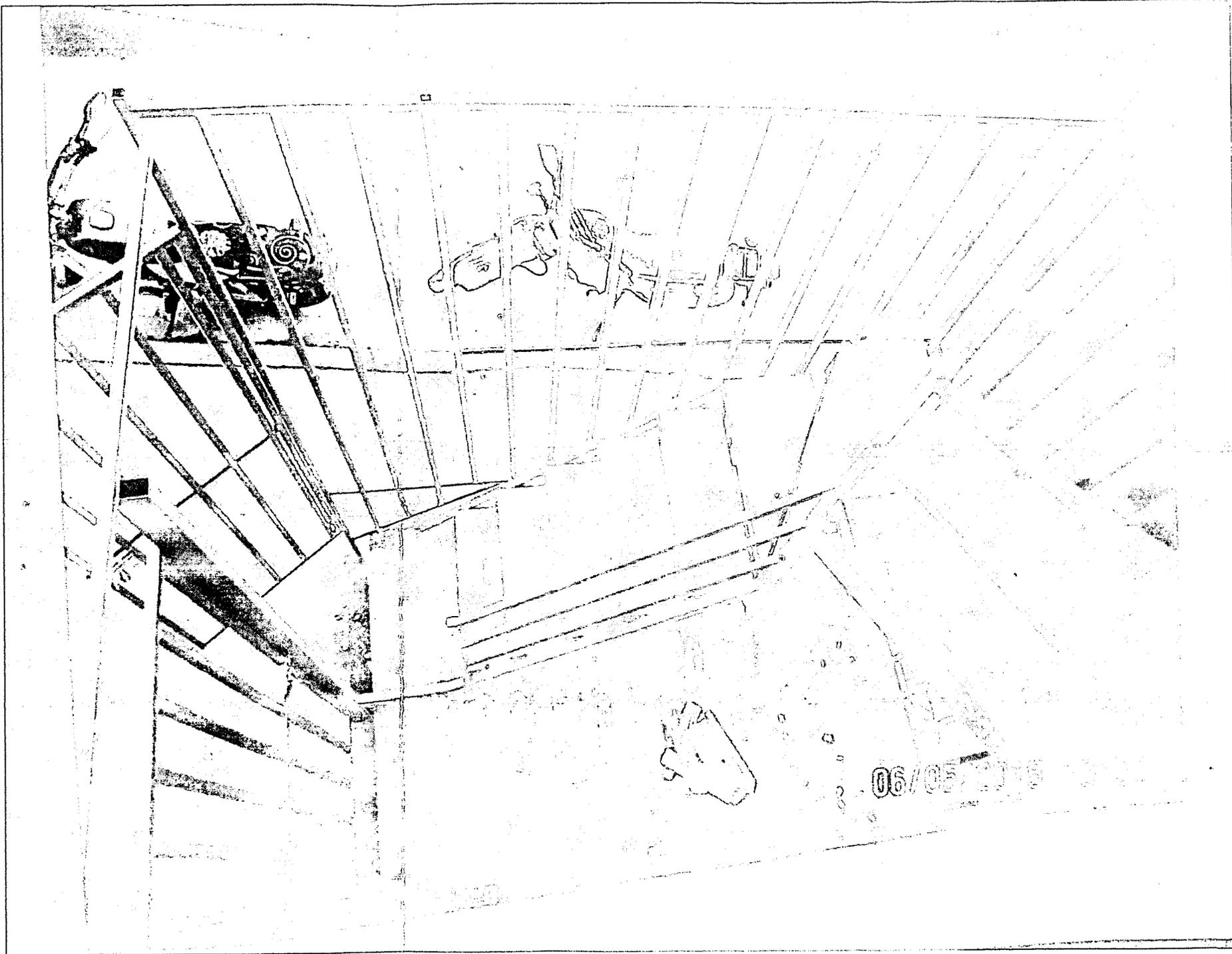
Se anexa registro fotográfico (7) folios.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Proceder de conformidad con lo establecido en el Decreto Municipal 559 de 2011, Ley 810 de 2003 a través de un debido proceso administrativo para verificar o descartar la violación al precepto normativo


JHON JAIRO MUÑOZ GIRALDO
Técnico Operativo.
Secretaria de Planeación Municipal.


CLAUDIA BIBIANA PINILLA MEJIA
Inspectora de Control urbano
Secretaria de Planeación Municipal.



USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
PL-010-00-01



IMPOSICIÓN DE SELLO

MANIZALES, 06 DE Mayo DE 20 15

Por medio del presente acto se dispone la medida punitiva de suspensión inmediata de todos los cobros.
(Ley 810 de 2003 - Artículo 1º)

DIRECCIÓN: Cra 8A2 # 57C7-70/72

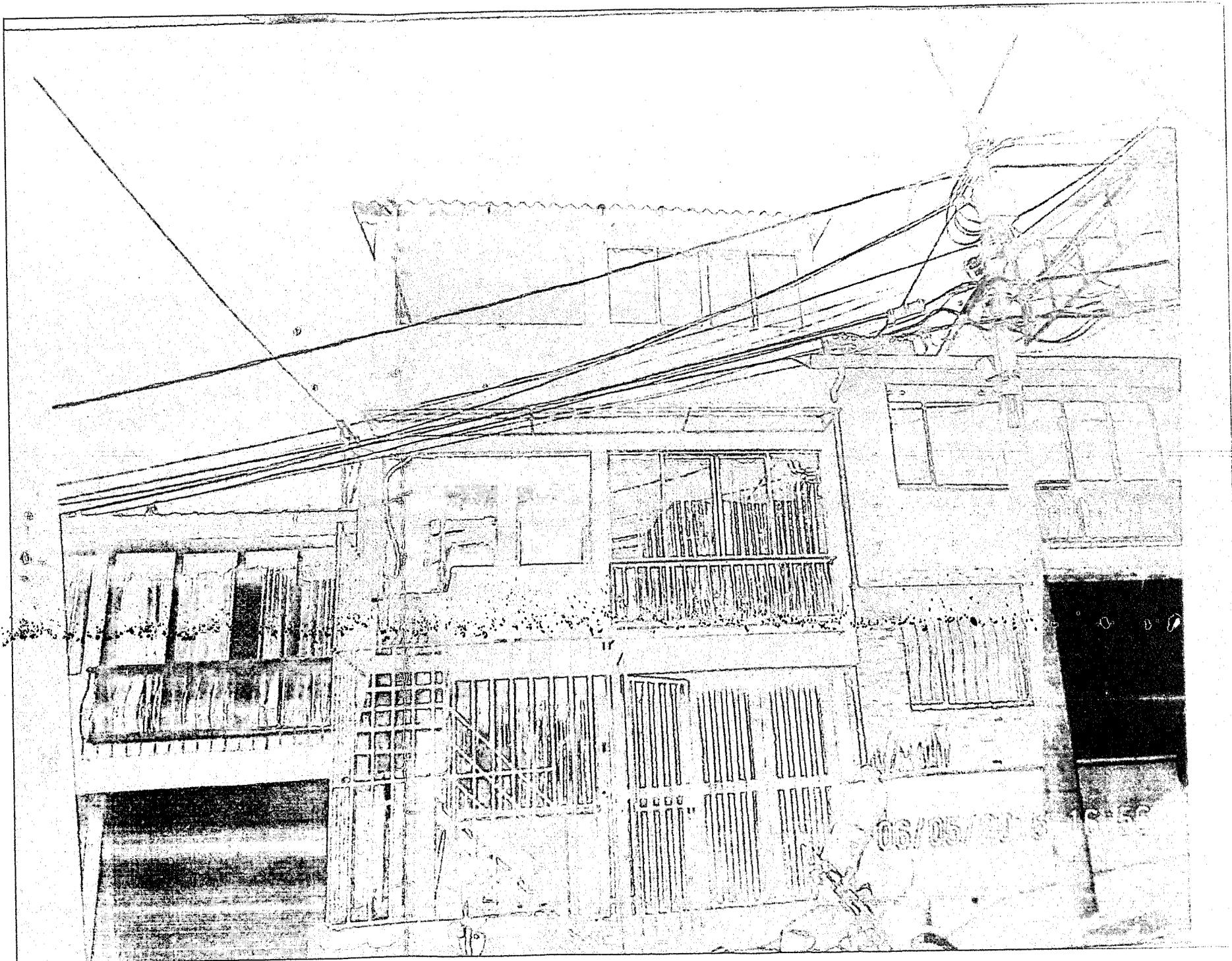
OBRA REALIZADA A CARGO DE: Robinson (con mas datos) O Propietario

LA PRESENTE MEDIDA RIGE HASTA CUANDO SE ACREDITE QUE HAN CESADO LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A LA IMPOSICIÓN. LA DESTRUCCIÓN DE ESTE SELLO DARÁ LUGAR A LAS SANCIONES DE LEY.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:
Jhon Jairo Naranjo

FIRMA DEL FUNCIONARIO:
[Handwritten Signature]

06/05/2015 15:55



USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



MUNICIPIO DE MANIZALES
NIT. 890.801.053-7

06/05/2015 16:56

MUNICIPIO DE MANIZALES
NIT. 890.801.053-7

MUNICIPIO DE MANIZALES
NIT. 890.801.053-7